

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 19 DE JULIO DE 1966

NUM. 161

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

En sesión del día veintiocho de junio último, la Excm. Diputación Provincial acordó celebrar la del presente mes el día veintinueve, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de julio de 1966. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
3006

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente Almuhey y Velilla de Guardo, como hijuela de la concesión Acebedo - León, con hijuelas (V - 1.170), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas

durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ilustres Ayuntamientos de Renedo de Valdetuéjar, La Vega de Almanza, Valderueda y Guardo; y a D. Francisco Rodríguez Huerta, como titular de la concesión Riaño - Guardo.

León, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2777 Núm. 2217.—286,00 ptas.

Junta Provincial del Censo Electoral

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de la Orden de 15 de diciembre de 1965, por la que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral General de Residentes mayores de edad y Vecinos cabezas de familia, la Junta Provincial del Censo Electoral, en sesión de 15 del corriente, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones presentadas

en las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan:

Astorga

Se incluye a Adela Gullón Núñez.

Fabero

Se incluye a Victoriano Enrique Fernández Cano, Irene Amabilia Blanco Granda, Manuel-José Pérez Alvarez, María Dolores Cascallana Ferreras, Agustín Rodríguez Delgado, Isabel Ingelmo Sánchez, Eugenio Castrillo Martín, María-Teresa Moreno Tejerina y María-Teresa Castrillo Moreno.

León

Se incluye a Mariano José María Velasco de la Fuente y María de los Dolores Prieto Yanez

Corregir los errores siguientes: Antonio Valbuena Valbuena, debe decir Atanasio Valbuena Valbuena, y José González Suárez, debe decir José Suárez González.

Pola de Gordón (La)

Se incluye a Antonio-Santiago Llamas Rodríguez.

Riello

Se incluye a Amando García García.

Vegarizna

Se incluye a Leonardo Alvarez Alvarez.

Villablino

Corregir los errores siguientes: María Ascensión Mostafa Sánchez, debe decir María Asunción Mostajo Sánchez, y José Pérez García, que figura con la profesión de Ferroviario, debe figurar con la de Funcionario.

Villaquilambre

Se incluyen a Dionisio Gil García, María Angela de Celis Pérez e Isidora Gil de Celis.

Corregir los errores siguientes: Marfaretto Capdevila Pérez, debe decir Margarita Capdevila Pérez; Nicuria Ramos García, debe decir Nicasia Ramos García; Anastasio León Ibán, debe decir Anastasio León Vian; Ferrardo de Celis Sotorrio, debe decir Gerardo de Celis Sotorrio; Lucinia Boñar Suárez, debe decir Lucinia Boñar Juárez; Rosenda Boñar Suárez, debe decir Rosenda Boñar Juárez; Petra Boñar Suárez, debe decir Petra Boñar Juárez; Félix de la Fuente Valbuena, debe decir Félix de la Fuente Valbuena; Desideria de la Fuente Valbuena, debe decir Desideria de la Fuente Valbuena; Isidoro Robles Fernández, debe decir Isidro Robles Fernández; Adonina de la Fuente Alvarez, debe decir Adonina de la Fuente Alvarez; Lorenzo Sandoval Alvarez, debe decir Lorenzo Sandoval González; Ursulina de la Fuente Alvarez, debe decir Ursulina de la Fuente Alvarez; Rafael de la Fuente Valbuena, debe decir Rafael de la Fuente Valbuena; Bruno de la Fuente Alvarez, debe decir Bruno de la Fuente Alvarez; Eliseo de la Fuente Viejo, debe decir Eliseo de la Fuente Viejo; Agustín Cañas Pérez, debe decir Agustín Cañas López; María Fernández Bauón, debe decir María Fernández Bayón, y Leoncio Flórez Puente, debe decir Leoncio Flórez Puente.

Las anteriores resoluciones son apelables ante la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación de estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de julio de 1966.—El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico. 3023

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FRESNO DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de octubre de 1964 (B. O. del Estado de 3 de noviembre del mismo año, número 264), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 6 de julio de 1966, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por

la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 6 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, P. A., El Vicepresidente, Ignacio Escudero.

2915 Núm. 2193.—390,50 ptas.

* * *

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Jiménez de Jamuz (León), por Decreto de 17 de marzo de 1966 (B. O. del Estado de 29 de marzo del mismo año, núm. 75), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eustasio de la Fuente González, Jefe de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. José María Carbajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Joaquín González García Sancha, Registrador de La Bañeza.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Presidente de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz.

El Jefe de la Hermandad de Santa Elena de Jamuz.

D. Vicente Alonso Carbajo y don Victorino Alvarez Franco, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Jiménez de Jamuz.

D. Demetrio Miguel González, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Antonio del Vado Ruiz, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, 6 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente González.

2916 Núm. 2192.—308,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D.^a Secundina Cordero Robles, de Villacelama (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villanueva de las Manzanas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.538).

Valladolid, 4 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2868 Núm. 2205.—209,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Obras de acerado en la calle de Valencia», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 10 de junio de 1966, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 5 de julio de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

2903 Núm. 2175.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Presentada la cuenta general, expediente, justificantes y dictamen del presupuesto ordinario, del patrimonio municipal, de caudales y de valores auxiliares, relativas al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Soto y Amío, 4 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2894 Núm. 2145.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 89 de 1966, por D.^a Josefa Garre García, D. Rogelio y D. Santiago de Castro Raimúndez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 16 de mayo de 1966, que confirmó el del Ilte. Ayuntamiento de Ponferrada, de 5 de enero de 1966, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa núm. 5 de la Plaza de Lazurtegui, de Ponferrada.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la in-

terposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.— José de Castro Grangel.

2914 Núm. 2194.—192,50 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 110 de 1965, por robo, contra Benigno Losada Dapia y Eusebio Folgueira López, en la que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, los bienes embargados a dichos procesados y que se describen así:

1.º Dos relojes de caballero, uno con pulsera dorada y otro sin ella, los dos de marca «Duwar», valorados en 600 pesetas.

2.º Dos mecheros de diferentes marcas, valorados en 50 pesetas.

3.º Una pluma estilográfica marca «Parker», valorada en 25 pesetas.

4.º Una navaja, valorada en 10 pesetas.

5.º Un monedero, valorado en 10 pesetas.

6.º Una funda de bolígrafo, valorado en 5 pesetas.

7.º Unas tijeras pequeñas, valoradas en 5 pesetas.

8.º Un alfiler de corbata, valorado en 10 pesetas.

9.º Una cadena con una medalla de la Virgen, en colores, valorada en 25 pesetas.

10. Un transistor marca Sharp, valorado en 1.000 pesetas,

11. Un reloj de mesa, valorado en 50 pesetas.

12. Una cámara fotográfica marca «Agfa», valorada en 2.000 pesetas.

13. Una escribanía, valorada en 25 pesetas.

14. Una máquina de afeitar, eléctrica, marca Philips, valorada en 350 pesetas.

15. Un esenciero, color azul, valorado en 5 pesetas.

16. Una linterna, blanca y encarnada, valorada en 10 pesetas.

17. Un mechero, valorado en 10 pesetas.

18. Una lupa con su funda color rojo, valorada en 5 pesetas.

19. Una pluma estilográfica, valorada en 10 pesetas.

20. Una navaja, valorada en 10 pesetas.

21. Un llavero, valorado en 5 pesetas.

22. Un reloj de mesa, valorado en 25 pesetas.

23. Una máquina de afeitar, eléctrica, valorada en 350 pesetas.

24. Un frasco de colonia, cuadrado, pequeño, valorado en 10 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Carlos de la Vega.— El Secretario, Francisco Martínez.

2979 Núm. 2213.—473,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza, por resolución de esta fecha dictada en el rollo número 9 de 1966 formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto en juicio de faltas, sobre amenazas, procedente del Juzgado de Paz de Laguna de Negrillos a instancia de D. Martiniano Toral Pascual, mayor de edad, soltero, Médico, vecino que fue de Laguna de Negrillos y actualmente en ignorado paradero, contra Ubaldo Pozuelo Lorenzana, acordó se cite a dicho denunciante para que el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas, pueda comparecer en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Instrucción y asistir a la celebración de la vista de dicho recurso de apelación, haciéndole saber además que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado por término de cuarenta y ocho horas.

Y para que la presente sirva de citación al denunciante D. Martiniano Toral Pascual, se expide en La Bañeza, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Manuel Rodríguez. 3014

Requisitoria

Jiménez Ramirez, (a) «Caraquemada», Isidro, de unos 30 años de edad, gitano, hijo de Ramón y Dolores, que nació en Matanza (León), obrero, vecino de Villorueta, del partido de Peñaranda de Bracamonte, que viene usando el nombre de Aurelio, diciendo tener 34 años de edad, casado con Carmen y haber nacido en Mayorga de Campos (Valladolid), el cual viste pantalón claro y chaqueta color marrón, estatura regular, cicatriz quemadura en cara

y detrás oreja, lado derecho, el que se fugó del Depósito Municipal de Detenidos de Peñaranda de Bracamonte el día 6 de los corrientes sobre las 19 horas, ignorándose, por tanto, su actual paradero, y por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Benavente a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 25 de 1964, por robos, hurto y receptación, constituyéndose para ello en prisión provisional, por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación personal de aludido sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición y a resultas de indicado sumario.

Dado en Benavente, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2990

* * *

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Antonio González Liébana, hijo de Jaime y de Laura, de veintiún años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Corporales (León), natural de Corporales, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 79 de 1966, por esta, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 2933

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 18 de 1965—Autos núm. 1.737 de 1965—, a instancia de D. Manuel Ramírez Rueda, contra D. Ramón Marmoneo Virgós, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.200,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tigo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis toneladas de carbón del llamado granza antracita, tasadas pericial-

mente en la cantidad de 6.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día treinta de julio actual y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, P. H., J. Luera.—Rubricado.

3007 Núm. 2220. — 234,00 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 19 de 1966 — Autos núm. 1.688 de 1965 —, a instancia de D. Modesto Martínez Incógnito, contra D. Ramón Marmoneo Virgós, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 4.619,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.500,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienessiguientes:

Diez toneladas de carbón de antracita granza, tasadas pericialmente en la cantidad de 10.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, P. H., J. Luera.—Rubricado.

3008 Núm. 2221.—220,00 ptas.

* * *

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el nú-

mero 125 de 1965—Autos núm. 1.241 de 1965—, a instancia de D. Raimundo García Fernández, contra «Iberobras, S. A.», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 9.106,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 3.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un azadón.—Dos barillas de acero. Tres carretillos inservibles.—Veinte cestos de goma, en mal estado.—Nueve rastrillas.—Dos palas.—Seis gabias.—Tres mazas de seis kilos cada una.—Dos indicadores de 60.—Dos indicadores de 30.—Tres indicadores de obras.—Treinta kilos de chatarra de acero.—Un cable de unos ocho metros doble.—Dos vallas de hierro.—Unos veinte kilos de chatarra de distintos materiales.

Los expresados bienes ha sido tasados conjuntamente en la cantidad de 2.500,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día uno de agosto próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, P. H., J. Luera.—Rubricado. 3009 Núm. 2222.—297,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 25.338 y 25.339 - I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2968 Núm. 2198.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966